BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 19-2021**

**DEL 08 DE MARZO DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Álvaro Alpízar Mora, Subgerente Financiero; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N°15-2021 del 22/02/2021 y N°16-2021 del 25/02/2021.
2. Informe con respecto a los resultados del análisis sobre el estado de la situación de gobernanza del BANHVI y valoración de la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo.
3. Solicitud de aprobación de veinte bonos extraordinarios individuales.
4. Solicitud para sustituir dos beneficiarios del proyecto Shikabá.
5. Informe sobre la solicitud de no objeción, para la adjudicación del financiamiento del proyecto Pitahaya.
6. Propuesta de lineamientos generales para la maduración de proyectos en terrenos del INVU.
7. Informe de ejecución del Plan Estratégico de Tecnología de Información, con corte a diciembre de 2020.
8. Consulta sobre el desalojo de familias provenientes del asentamiento Triángulo de Solidaridad.
9. Recordatorio sobre la presentación del informe de avance al plan de acción de la SUGEF.
10. Solicitud para considerar la inclusión de un tema de la Auditoría Interna en la agenda de la próxima sesión.
11. Oficio de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, comunicando la conformación de su directorio para el periodo 2021 – 2022.
12. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe de la Auditoría Externa sobre los estados financieros del Banco al 31 de diciembre 2020.
13. Oficio de la Contraloría General de la República, comunicando el inicio de la aplicación del índice de capacidad de gestión 2021.
14. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, comunicando la funcionaria que coordinará la aplicación del índice de capacidad de gestión 2021.
15. Oficio de la empresa Las Rosas de Pocosol, solicitando que se proceda a resolver la solicitud de financiamiento presentada por el Banco Popular, para el proyecto Las Rosas de Río Jiménez.
16. Oficio de la Diputada María José Corrales Chacón, solicitando información sobre la aparente gestación de un proyecto habitacional en el territorio indígena Maleku de Guatuso.
17. Copia de oficio enviado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Gerencia General, solicitando información sobre el Presupuesto Extraordinario N° 1-2021 del BANHVI.
18. Copia de oficios enviados por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo información sobre la publicación de las reformas reglamentarias relacionadas con la participación de terceros en el trámite del bono ordinario.
19. Copia de escrito remitido por la Constructora León Aguilar al Departamento Financiero – Contable, detallando la información requerida con respecto a los estudios realizados por la empresa KPMG.
20. Oficio de la Asociación Unidos por una Vivienda, solicitando información sobre la forma de generar un proyecto de vivienda en la comunidad de Pavas.
21. Oficio de la Gerencia General, remitiendo el criterio solicitado con respecto a las observaciones emitidas por la Auditoría Interna, al informe de avance sobre las acciones para atender los hallazgos de la auditoría externa de TI.
22. Oficio de la Gerencia General, proponiendo el cierre del Banco durante la Semana Santa.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N°15-2021 del 22/02/2021 y N°16-2021 del 25/02/2021**

Minuto 01:15 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 15-2021, celebrada el 22 de febrero de 2021.

Minuto 13:26 Se resuelve otorgar a la Administración, un plazo máximo de hasta el próximo 22 de marzo, para atender el acuerdo N° 18, en cuanto a presentar el resultado del análisis realizado a la solicitud de la empresa AJIP Ingeniería Limitada, acerca de lo actuado por la Fundación Costa Rica – Canadá en el proyecto Banabat. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

Minuto 15:24 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 15:43 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 16-2021, celebrada el 25 de febrero de 2021.

Minuto 20:15 Se resuelve adicionar el punto 2 del acuerdo N° 1, para que los informes que trimestralmente se expondrán a esta Junta Directiva, sobre los avances en la ejecución de las acciones para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa de los Estados Financieros del Banco, se presenten a partir de abril de 2021. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

Minuto 21:31 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban por parte de los señores Directores, excepto por la Directora Presidenta, quien justifica que no estuvo presente en dicha sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Informe con respecto a los resultados del análisis sobre el estado de la situación de gobernanza del BANHVI y valoración de la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo**

Minuto 21:58 De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 1 de la sesión 97-2020, del 10 de diciembre de 2020, y de conformidad con el plan de trabajo que ha venido ejecutando la firma externa KPMG, correspondiente a la contratación de “Servicios profesionales para una consultoría en servicios de Gobierno Corporativo del BANHVI”, se proceden a conocer los informes con los resultados de los siguientes entregables: N° 3 “Estado de la situación de gobernanza de BANHVI”, N° 4 “Valoración de la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo” y N° 5 “Mecanismo de evaluación sobre la gestión de la Junta Directiva y de sus miembros”. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido de los citados informes, se incorporan a la sesión la licenciada Merlyn Jiménez Pérez, titular de la Unidad de Cumplimiento Normativo, así como los siguientes representantes de la firma KPMG: Esteban Sandoval, Federico García y Paola Mejía.

El licenciado García repasa el contenido de los referidos documentos, destacando que una vez valorado el tema de la participación de miembros independientes en la Junta Directiva y en los comités de Riesgos y de Auditoría, se ha determinado, por un lado, que la participación de los miembros externos independientes de dichos comités debe incorporarse en el Código de Gobierno Corporativo; y por otro lado, que según la regulación del BANHVI, no deben nombrarse miembros independientes en la Junta Directiva.

Adicionalmente, comenta el contenido y el procedimiento a seguir sobre el entregable referido al mecanismo de evaluación de la gestión de la Junta Directiva y de sus miembros, atendiendo las consultas que al respecto plantean los señores Directores.

Minuto 52:25 Se retiran de la sesión los representantes de la firma KPMG y se continúan analizando los documentos presentados.

Minuto 54:57 Se retira de la sesión la funcionaria Jiménez Pérez y, de conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva concuerda en la pertinencia de dar por conocidos los citados entregables N° 3, N° 4 y N° 5, y solicitar a la Administración que emita criterio a este Órgano Colegiado, incluyendo las recomendaciones que estime pertinentes, con respecto a la “*Propuesta sobre el mecanismo de evaluación de la Junta Directiva”.* Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Solicitud de aprobación de veinte bonos extraordinarios individuales**

Minuto 57:40 Se conoce el oficio GG-ME-0325-2021 del 05 de marzo de 2021, por medio del cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0358-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados de los estudios efectuados a las solicitudes del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, Coopealianza R.L. y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar veinte operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes tres temas, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien presenta el detalle de las referidas solicitudes de financiamiento, destacando que las operaciones han sido debidamente analizadas por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postuladas y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que los casos cumplen a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar los subsidios bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 63:03 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Solicitud para sustituir dos beneficiarios del proyecto Shikabá**

Minuto 47:30 Se retira temporalmente la Directora Ulibarri Pernús y se procede a conocer el oficio GG-ME-0317-2021 del 04 de marzo de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0351-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), para sustituir dos núcleos familiares del proyecto habitacional Shikabá, ubicado en el distrito y cantón de Alajuelita, provincia de San José, y financiado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, conforme lo dispuesto en el acuerdo número 2 de la sesión 93-2017 del 21 de diciembre de 2017. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, haciendo énfasis en las razones que obligan a realizar los cambios propuestos, y además hace ver que, de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI, han verificado que los nuevos núcleos familiares califican para un subsidio al amparo del artículo 59; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Minuto 66:00 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0351-2021. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo** **N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Informe sobre la solicitud de no objeción, para la adjudicación del financiamiento del proyecto Pitahaya**

Minuto 66:55 Se reincorpora a la sesión la Directora Ulibarri Pernús y se procede a conocer el oficio GG-ME-0327-2021 del 05 de marzo de 2021, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 11 de la sesión 15-2021, del 22 de febrero de 2021, la Gerencia General remite el informe DF-OF-0302-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene el análisis y la recomendación sobre la solicitud realizada por Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para la no objeción a la adjudicación del financiamiento para la construcción del proyecto de vivienda Pitahaya, ubicado en el distrito Pitahaya del cantón y provincia de Puntarenas, y cuyo registro y parámetros del perfil se aprobaron con el acuerdo N° 3 de la sesión 71-2015 del 16 de noviembre de 2015. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la arquitecta Mariella Salas Rodríguez, jefa del Departamento Técnico.

La licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, concluyendo que una vez analizada la información remitida por la entidad autorizada y según lo dictaminado por el Departamento Técnico, esa Dirección considera que el valor de la contratación no es razonable y, por consiguiente, recomienda objetar el proceso de adjudicación para el financiamiento de la construcción del referido conjunto habitacional.

Minuto 81:02 La licenciada Camacho Murillo procede a atender las consultas y las observaciones que plantean los señores Directores sobre el contenido de los informes de la Dirección FOSUVI, particularmente sobre la necesidad de establecer una hoja de ruta y un cronograma para procurar el desarrollo de este proyecto de vivienda, dado que se trata de un terreno del BANHVI y que se viene gestionando desde hace muchos años.

Por otra parte, la arquitecta Salas Rodríguez se refiere a los costos no usuales que contienen la propuesta de financiamiento que presentó la entidad autorizada, y con base en lo cual se ha emitido criterio técnico negativo sobre el presupuesto de las obras, así como a las condiciones de las familias y al plan que se ha venido diseñando con la entidad para replantear la propuesta de desarrollo.

Minuto 103:30 De conformidad con la información remitida por la Administración y no habiendo objeciones al respecto por parte de la Asesoría Legal, la Junta Directiva resuelve actuar en los mismos términos propuestos por la Dirección FOSUVI, adicionando instrucciones para que se elabore una hoja de ruta y el cronograma de trabajo para el desarrollo del proyecto, así como que se comunique a las familias la situación del proyecto y se les mantenga informadas a lo largo del proceso. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Propuesta de lineamientos generales para la maduración de proyectos en terrenos del INVU**

Minuto 122:25 De conformidad con lo resuelto en la sesión 11-2021 del pasado 08 de febrero, se conoce el oficio GG-ME-0314-2021 del 03 de marzo de 2021, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-OF-0336-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta formal para la atención de proyectos desarrollados en terrenos propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), utilizando los programas de financiamiento y procedimientos con los que cuenta el BANHVI. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Luego de una introducción al tema por parte del señor Gerente General, la arquitecta Salas Rodríguez y la licenciada Camacho Murillo exponen los alcances técnicos de dicho proyecto de modelo de gestión, atendiendo las consultas y las observaciones que al respecto van planteando los señores Directores.

Se concuerda en la pertinencia de valorar un mecanismo que le permita al INVU contar con los recursos presupuestarios para licitar la construcción de las obras constructivas, pero sin que ello implique que esos recursos se mantengan reservados por plazos inciertos o indeterminados.

Minuto 207:25 De conformidad con el análisis que se realiza en torno a los informes presentados por la Administración, se concuerda en la conveniencia de solicitarle a la Administración, que revise los plazos de cada etapa indicada en dicha propuesta de lineamientos, con el fin de garantizar que la reserva de recursos no se mantenga por plazos indeterminados. Adicionalmente y siendo que –según lo informado por la Administración– el proyecto Duarco Cocorí se encuentra en la etapa de maduración de planos constructivos aprobados, se estima conveniente autorizar a la Administración para que, conforme lo indicado en la referida propuesta de lineamientos, eleve al conocimiento de esta Junta Directiva, el respectivo dictamen sobre la razonabilidad técnica y financiera de las obras de dicho proyecto, para la eventual aprobación de la reserva de recursos que le permitirá al INVU, proceder a la correspondiente licitación de construcción. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión las funcionarias Camacho Murillo y Salas Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Informe de ejecución del Plan Estratégico de Tecnología de Información, con corte a diciembre de 2020**

Minuto 210:00 Se procede a conocer el oficio CTIBANHVI-0002-2021 del 02 de marzo de 2021, por medio del cual, atendiendo lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, el Comité de Tecnología de Información remite el informe sobre la ejecución del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI), con corte al 31 de diciembre de 2020, según fue conocido por dicho Comité en su sesión N° 002-2021 del 22 de febrero de 2021. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado Marco Tulio Méndez Contreras, jefe del Departamento de Tecnología de Información, quien presenta varios cuadros con datos que contienen el detalle de cada uno de los proyectos que componen la *cartera de proyectos* de T.I., atendiendo luego las consultas y observaciones que al respecto plantean los señores Directores, particularmente con respecto a los retrasos en la implementación del proyecto de Expediente Electrónico y sobre lo cual el señor Gerente General toma nota de una solicitud para procurar, con el apoyo del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, que se agilice el desarrollo de este proyecto.

Minuto 00:10 (grabación B) La Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Tecnología de Información y se retira de la sesión el licenciado Méndez Contreras.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Consulta sobre el desalojo de familias provenientes del asentamiento Triángulo de Solidaridad**

Minuto 00:27 (grabación B) El señor Gerente General atiende una consulta de la Directora Pérez Gutiérrez, sobre las gestiones que se han venido realizando para atender la situación de tres familias del asentamiento Triángulo de Solidaridad, que habitan viviendas en comodato desde hace varios años y a quienes aparentemente las estarán desalojando porque no se ha concluido el pago de las propiedades.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Recordatorio sobre la presentación del informe de avance al plan de acción de la SUGEF**

Minuto 05:28 (grabación B) El Director Carranza González indica que el próximo jueves se deberá incluir en la agenda el informe de avance al plan de acción de la SUGEF y, por consiguiente, consulta si la información le fue remitida a la Auditoría Interna para el respectivo refrendo.

Al respecto, el señor Auditor interno informa que en efecto hoy le fue entregada la documentación, con el fin de revisarla y emitir el criterio correspondiente.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Solicitud para considerar la inclusión de un tema de la Auditoría Interna en la agenda de la próxima sesión**

Minuto 07:10 (grabación B) Se toma nota de una solicitud del señor Auditor Interno, para que en la agenda de la próxima sesión, se incluya un tema confidencial de la Auditoría Interna.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Oficio de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, comunicando la conformación de su directorio para el periodo 2021 – 2022**

Minuto 07:39 (grabación B) Se conoce el oficio C-057-JD-2021, del 1° de marzo de 2021, mediante el cual, la señora Silvia García Valenciano, secretaria de la Junta Directiva del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, comunica la conformación del directorio de dicha entidad para el período comprendido entre el 28 de febrero de 2021 y el 28 de febrero de 2022.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe de la Auditoría Externa sobre los estados financieros del Banco al 31 de diciembre 2020**

Minuto 07:47 (grabación B) Se conoce copia del oficio GG-OF-0277-2021 del 26 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General, remite a la Licda. María Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, el informe de la Auditoría Externa sobre los estados financieros del Banco al 31 de diciembre 2020.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Oficio de la Contraloría General de la República, comunicando el inicio de la aplicación del índice de capacidad de gestión 2021**

Minuto 07:53 (grabación B) Se conoce el oficio N°3022 (DFOE-EC-0259), del 1° de marzo de 2021, mediante el cual, la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, comunica el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021 y solicita los datos del funcionario que fungirá como enlace institucional.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, comunicando la funcionaria que coordinará la aplicación del índice de capacidad de gestión 2021**

Minuto 08:18 (grabación B) Se conoce copia del oficio GG-OF-0301-2021 del 2 de marzo de 2021, mediante el cual, la Gerencia General informa a Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, que se mantiene la designación de la Licda. Magaly Longan, para que coordine lo referido al proceso de la aplicación del índice de capacidad de gestión 2021.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Oficio de la empresa Las Rosas de Pocosol, solicitando que se proceda a resolver la solicitud de financiamiento presentada por el Banco Popular, para el proyecto Las Rosas de Río Jiménez**

Minuto 09:10 (grabación B) Se conoce el oficio JMJA-0303-2021 del 03 de marzo de 2021, mediante el cual, el señor José Mario Jara Alvarado, representante de la empresa Las Rosas de Pocosol S.A., solicita que al amparo de lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 12 de la sesión 24-2019, se proceda a resolver la solicitud de financiamiento presentada por el Banco Popular, para el proyecto Las Rosas de Río Jiménez.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 10** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Oficio de la Diputada María José Corrales Chacón, solicitando información sobre la aparente gestación de un proyecto habitacional en el territorio indígena Maleku de Guatuso**

Minuto 13:46 (grabación B) Se conoce el oficio FPLN-MJCCH-042-2021, del 03 de marzo de 2021, mediante el cual, la Diputada María José Corrales Chacón solicita información sobre la aparente gestación de un proyecto de vivienda en el territorio indígena Maleku de Guatuso.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 11** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Copia de oficio enviado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Gerencia General, solicitando información sobre el Presupuesto Extraordinario N° 1-2021 del BANHVI**

Minuto 14:08 (grabación B) Se conoce copia del oficio MTSS-DESAF-OF-290-2021 del 03 de marzo de 2021, mediante el cual, el señor Greivin Hernández González, Director General de la DESAF del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicita información sobre el Presupuesto Extraordinario N° 1-2021 del Banco.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**18° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo información sobre la publicación de las reformas reglamentarias relacionadas con la participación de terceros en el trámite del bono ordinario**

Minuto 14:17 (grabación B) Se conoce el oficio GG-OF-0302-2021 del 2 de marzo de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Licda. Ligia Segura Salazar, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, información complementaria sobre la publicación en La Gaceta, de las reformas reglamentarias sobre la participación de terceros en el trámite del bono de vivienda ordinario.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**19° Copia de escrito remitido por la Constructora León Aguilar al Departamento Financiero – Contable, detallando la información requerida con respecto a los estudios realizados por la empresa KPMG**

Minuto 14:30 (grabación B) Se conoce copia de escrito de fecha 03 de marzo de 2021, mediante el cual el Ing. Diego León Carazo, Gerente General de la Constructora León Aguilar, detalla información requerida, en torno a los estudios realizados por la empresa KPMG.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho escrito.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**20° Oficio de la Asociación Unidos por una Vivienda, solicitando información sobre la forma de generar un proyecto de vivienda en la comunidad de Pavas**

Minuto 14:39 (grabación B) Se conoce oficio del 04 de marzo de 2021, mediante el cual, el señor Norman Eduardo Batista Vargas, Presidente de la Asociación Unidos por una Vivienda, solicita información sobre la forma de generar un proyecto de vivienda en la comunidad de Pavas.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 12** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**21° Oficio de la Gerencia General, remitiendo el criterio solicitado con respecto a las observaciones emitidas por la Auditoría Interna, al informe de avance sobre las acciones para atender los hallazgos de la auditoría externa de TI**

Minuto 15:17 (grabación B) Se conoce el oficio GG-ME-0287-2021 del 26 de febrero de 2021, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 2 de la sesión 16-2021 del 25 de febrero de 2021, la Gerencia General remite el informe DTI-ME-0044-2021 del Departamento de Tecnología de Información, que contiene el criterio de la Administración, sobre las observaciones planteadas por la Auditoría Interna en el oficio AI-OF-034-2021, en torno al informe de avance, con corte al 31 de enero de 2021, del plan de acción para atender los hallazgos de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 13** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**22° Oficio de la Gerencia General, proponiendo el cierre del Banco durante la Semana Santa**

Minuto 15:45 (grabación B) Se conoce el oficio GG-ME-0326-2021 del 5 de marzo de 2021, mediante el cual, la Gerencia General, propone el cierre del Banco durante la Semana Santa

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota y resuelve esperar el pronunciamiento que al respecto emita el Poder Ejecutivo, para tomar la decisión que sea pertinente.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 18:50 (grabación B) Siendo las veintiuna horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 19-2021**

**DEL 08 DE MARZO DE 2021**

## ACUERDO N°1:

Otorgar a la Administración, un plazo de hasta el próximo 22 de marzo, para atender el acuerdo N° 18 de la sesión 15-2021, en cuanto a presentar a esta Junta Directiva, el resultado del análisis realizado a las dudas de la empresa AJIP Ingeniería Limitada, acerca de lo actuado por la Fundación Costa Rica – Canadá en el proyecto Banabat.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Adicionar el punto 2 del acuerdo N° 1, de la sesión 16-2021, en cuanto a que los informes que trimestralmente se expondrán a esta Junta Directiva, sobre los avances en la ejecución de las acciones para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa de los Estados Financieros del Banco, deberán presentarse a partir de abril de 2021.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Dar por conocidos los entregables N° 3 “*Estado de la situación de gobernanza de BANHVI*”, N° 4 “*Valoración de la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo*” y N° 5 “*Mecanismo de evaluación sobre la gestión de la Junta Directiva y de sus miembros*”, presentados por la firma externa KPMG, correspondientes a la contratación de “Servicios profesionales para una consultoría en servicios de Gobierno Corporativo del BANHVI”.

Se instruye a la Administración, para que emita criterio a este Órgano Colegiado, incluyendo las recomendaciones que estime pertinentes, con respecto a la “*Propuesta sobre el mecanismo de evaluación de la Junta Directiva”.*

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0325-2021 del 05 de marzo de 2021, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0358-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, Coopealianza R.L. y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar veinte operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomienda autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-0358-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de veinte operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-0358-2021 de la Dirección FOSUVI y según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo** | | | | | | | | | |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito**  **(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Elin Ruíz Almanza | 155818-  085012 | 2-587364 | San Carlos | CLCV | 7.000.000,00 | 10.594.000,00 | 38.743,00 | 387.430,00 | 17.942.687,00 |
| Dayana Cervantes Solano | 3-0496-0552 | 3-264390 | Turrialba | CLCV | 7.000.000,00 | 7.854.000,00 | 169.715,40 | 459.989,81 | 15.144.274,41 |
| Ana Yanci Obando López | 6-0378-0946 | 6-106697 | Osa | CLCV | 6.000.000,00 | 7.835.963,00 | 69.419,00 | 231.396,66 | 13.997.940,66 |
| José Alvarado Chacón | 1-0876-0847 | 4-256568 | Sarapiquí | CLCV | 6.400.000,00 | 10.206.000,00 | 104.022,00 | 346.740,00 | 16.848.718,00 |
| Francinne Medina Quesada | 2-0553-0633 | 2-584697 | San Ramón | CLCV | 8.000.000,00 | 9.165.226,31 | 108.815,11 | 362.717,04 | 17.419.128,24 |
| Antony de los Ángeles Bravo Quirós | 3-0489-0438 | 3-260088 | Turrialba | CLCV | 7.000.000,00 | 7.854.001,64 | 170.000,00 | 485.274,42 | 15.169.276,06 |
| María Virginia Nicolasa Palomino Cruz | 5-0131-0999 | 5-120767 | Bagaces | CLCV | 7.000.000,00 | 10.395.975,96 | 123.726,53 | 412.421,75 | 17.684.671,19 |
| Donny Andrey Madrigal Barrantes | 3-0451-0047 | 1-700241 | Tarrazú | CLCV | 7.000.000,00 | 7.853.999,86 | 169.000,00 | 547.318,19 | 15.232.318,05 |
| Yahaira Chacón Chaves | 2-0553-0099 | 2-573638 | Guatuso | CLCV | 4.800.000,00 | 8.862.000,00 | 74.926,10 | 249.753,68 | 13.836.827,58 |
| María Itzayana Guerrero Oporta | 2-0672-0504 | 7-167662 | Pococí | CLCV | 5.500.000,00 | 8.862.000,00 | 190.274,34 | 515.115,02 | 14.686.840,68 |
| Katherinne Daniela Zúñiga Castro | 4-0219-0925 | 2-573235 | Grecia | CLCV | 9.000.000,00 | 9.702.808,61 | 136.980,00 | 456.600,00 | 19.022.428,61 |
| Sara Isabel Centeno Mora | 5-0307-0464 | 6-92470 | Puntarenas | CVE | No aplica | 15.305.248,09 | 138.000,00 | 460.000,00 | 15.627.248,09 |
| Juana Vicenta Paz Hernández | 8-0074-0876 | 2-584800 | Naranjo | CLCV | 7.900.000,00 | 8.862.000,08 | 53.854,23 | 538.542,27 | 17.246.688,12 |
| Kimberly Narváez Espinoza | 6-0376-0440 | 6-234869 | Osa | CLCV | 6.000.000,00 | 9.030.006,72 | 163.000,00 | 494.785,01 | 15.361.791,73 |
| **Entidad Autorizada: Coopealianza R.L.** | | | | | | | | | |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito**  **(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| María del Carmen Guevara Zavala | 155811-  524021 | 6-221618 | Puntarenas | CLCV | 5.500.000,00 | 9.030.000,00 | 44.155,51 | 441.555,06 | 14.927.399,55 |
| **Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** | | | | | | | | | |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito**  **(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Keren Jogebeth Aguilar Álvarez | 2-0751-0521 | 2-572656 | Grecia | CLCV | 5.400.000,00 | 10.101.467,02 | 42.554,13 | 425.541,25 | 15.884.454,15 |
| **Entidad Autorizada: Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá** | | | | | | | | | |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito**  **(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Adita María Mora Solano | 1-1218-0819 | 1-686265 | Acosta | CLCV | 8.000.000,00 | 9.309.000,00 | 48.121,58 | 481.215,77 | 17.742.094,19 |
| Carol Johanna Salas Villegas | 7-0153-0009 | 7-173242 | Pococí | CLCV | 4.750.000,00 | 8.862.000,00 | 133.437,83 | 444.792,76 | 13.923.354,93 |
| Rebeca Jiménez Chavarría | 7-0208-0958 | 7-53020 | Pococí | CLCV | 5.500.000,00 | 8.862.000,00 | 45.975,08 | 459.750,78 | 14.775.775,70 |
| Virginia Batres Torres | 9-0081-0309 | 7-173240 | Pococí | CLCV | 4.750.000,00 | 10.650.000,00 | 141.953,36 | 473.177,88 | 15.731.224,52 |
| (\*) CLCV: Compra de lote y construcción de vivienda | | | | | CVE: Compra de vivienda existente | | | | |

**2)** En los casos que incluyan la construcción de vivienda, será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental Nº 27.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor y la familia beneficiaria.

**5)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 93-2017 del 21 de diciembre de 2017, esta Junta Directiva otorgó al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, los recursos requeridos en administración para el desarrollo del proyecto habitacional Shikabá, ubicado en el distrito y cantón de Alajuelita, provincia de San José.

**Segundo:** Que por medio del oficio C-022-SCB-2021 del 05 de febrero de 2021, Grupo Mutual ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir dos núcleos familiares del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del desinterés por parte de los beneficiarios originales, para continuar los trámites del subsidio.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-0351-2021 del 04 de marzo de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0317-2021, de esa misma fecha–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste se recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que los nuevos núcleos familiares califican satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar las sustituciones indicadas en el citado informe DF-OF-0351-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la exclusión de los siguientes dos beneficiarios del proyecto habitacional Shikabá:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre** | **Cédula** |
| Leonardo Díaz Cordero | 1-0978-0781 | Katherine Benavides Pérez | 1-1348-0276 |

**2)** Autorizar la inclusión de los siguientes dos beneficiarios en el proyecto Shikabá:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre** | **Cédula** |
| Yesica Karolina Martínez Vallejos | 1-1674-0951 | Ingrid Tachira Rosa Valverde | 1-1391-0598 |

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0327-2021 del 05 de marzo de 2021, y atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 11 de la sesión 15-2021 del 22 de febrero de 2021, la Gerencia General remite el informe DF-OF-0302-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene el análisis y la recomendación sobre la solicitud realizada por Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para la no objeción a la adjudicación del financiamiento para la construcción del proyecto de vivienda Pitahaya, ubicado en el distrito Pitahaya del cantón y provincia de Puntarenas, y cuyo registro y parámetros del perfil se aprobaron con el acuerdo N° 3 de la sesión 71-2015 del 16 de noviembre de 2015.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI señala, en lo conducente, que una vez analizada la información remitida por la entidad autorizada y según lo dictaminado por el Departamento Técnico, esa Dirección considera que el valor de la contratación no es razonable y, por consiguiente, recomienda objetar el proceso de adjudicación para el financiamiento de la construcción del referido conjunto habitacional.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, adicionando instrucciones para que se elabore una hoja de ruta y el cronograma de trabajo para el desarrollo del proyecto, así como que se comunique a las potenciales familias beneficiarias la situación del proyecto y se les mantenga informadas a lo largo del proceso.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Objetar el proceso de adjudicación para el financiamiento de la construcción del Conjunto Habitacional Pitahaya de Puntarenas, tramitado por medio de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, dado que según lo indicado por la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-1090-2020, una vez analizada la información remitida por la entidad autorizada, los montos de la oferta presentada por la empresa ganadora del concurso, AJIP INGENIERÍA LTDA, el valor de la contratación no es razonable.

**2)** Se instruye a la Administración, para que estudie y elabore, en conjunto con la entidad autorizada, nuevas propuestas de diseño y construcción para optimizar costos de la inversión, debiendo someter a la consideración de esta Junta Directiva, a más tardar el próximo 30 de abril, la hoja de ruta y el cronograma de trabajo para el desarrollo del proyecto.

**3)** Se instruye a la Administración, para que, con el concurso de la entidad autorizada, comunique a las potenciales familias beneficiarias la situación del proyecto y las mantenga informadas a lo largo del proceso.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

**A)** Dar por conocida la propuesta de lineamientos generales para la maduración de proyectos en terrenos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), adjunta a los oficios DF-OF-0336-2021 de la Dirección FOSUVI y GG-ME-0314-2021 de la Gerencia General, y la cual se mantiene en discusión por parte de esta Junta Directiva.

**B)** Debido a que –según lo informado por la Administración– el proyecto Duarco Cocorí se encuentra en la etapa de maduración de planos constructivos aprobados, se autoriza a la Administración para que, conforme lo indicado en la referida propuesta de lineamientos, eleve al conocimiento de esta Junta Directiva, el respectivo dictamen sobre la razonabilidad técnica y financiera de las obras de dicho proyecto, para la eventual aprobación de la reserva de recursos que le permitirá al INVU, proceder a la correspondiente licitación de construcción.

**C)** Se instruye a la Administración, para que revise los plazos de cada etapa indicada en dicha propuesta de lineamientos, con el fin de garantizar que la reserva de recursos no se mantenga por plazos indeterminados.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

Dar por conocido el oficio C-057-JD-2021, del 1° de marzo de 2021, mediante el cual, la señora Silvia García Valenciano, secretaria de la Junta Directiva del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, comunica la conformación del directorio de dicha entidad para el período comprendido entre el 28 de febrero de 2021 y el 28 de febrero de 2022.

Comunicarle a la Junta Directiva del Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda, el deseo de este Órgano Colegiado para que sus funciones sean exitosas.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

Instruir a la Administración, para que oportunamente remita la información solicitada en el oficio N°3022 (DFOE-EC-0259), del 1° de marzo de 2021, mediante el cual, la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, comunica el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°10:

Instruir a la Administración, para que el próximo 15 de marzo presente a esta Junta Directiva, el criterio sobre lo indicado en el oficio JMJA-0303-2021, del 03 de marzo de 2021, mediante el cual, el señor José Mario Jara Alvarado, representante de la empresa Las Rosas de Pocosol S.A., solicita que al amparo de lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 12 de la sesión 24-2019, se proceda a resolver la solicitud de financiamiento presentada por el Banco Popular, para el proyecto Las Rosas de Río Jiménez.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°11:

Instruir a la Administración, para que a más tardar el próximo 22 de marzo, remita la respuesta correspondiente al oficio FPLN-MJCCH-042-2021, del 03 de marzo de 2021, por medio del cual, la Diputada María José Corrales Chacón solicita información sobre la aparente gestación de un proyecto de vivienda en el territorio indígena Maleku de Guatuso.

Se solicita a la Gerencia General, entregar copia a esta Junta Directiva de la respectiva nota de respuesta.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°12:

Instruir a la Administración, para que a más tardar el próximo 22 de marzo, remita la información correspondiente sobre lo indicado el oficio del 04 de marzo de 2021, por medio del cual, el señor Norman Eduardo Batista Vargas, Presidente de la Asociación Unidos por una Vivienda, solicita información sobre la forma de generar un proyecto de vivienda en la comunidad de Pavas.

Se solicita a la Gerencia General, entregar copia a esta Junta Directiva de la respectiva nota de respuesta.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°13:

Trasladar a la Auditoría Interna, para su consideración y la presentación a esta Junta Directiva de las recomendaciones pertinentes, el oficio GG-ME-0287-2021 del 26 de febrero de 2021, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 2 de la sesión 16-2021 del 25 de febrero de 2021, la Gerencia General remite el informe DTI-ME-0044-2021 del Departamento de Tecnología de Información, que contiene el criterio de la Administración, sobre las observaciones planteadas por la Auditoría Interna en el oficio AI-OF-034-2021, en torno al informe de avance, con corte al 31 de enero de 2021, del plan de acción para atender los hallazgos de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***